

SECRETARIA GENERAL

EDICTO

D. Julio Millán Muñoz, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Jaén, HACER SABER:

Que el Pleno Corporativo en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el veintiocho de junio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

“DIEZ.-PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RETRIBUCIONES DE ASISTENCIAS A COMISIONES INFORMATIVAS Y DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE PERSONAL DEL ALCALDE EN LA BARRIDA DE LAS INFANTAS.”

De conformidad con lo previsto en los arts. 75 de la Ley /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes retribuciones e indemnizaciones por la asistencia a sesiones de órganos colegiados:

.- Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación, exclusiva o parcial, percibirán asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de que formen parte, Pleno y Comisiones: 50 euros.

.- Todos los miembros de la Corporación integrantes de Consejos de Administración u órganos equivalentes de las sociedades municipales y de los organismos autónomos municipales, así como los restantes vocales de los mismos que no tengan dedicación exclusiva o parcial, por cada sesión: 50 euros.

.- Para la percepción de la asistencia por los miembros de los órganos será necesaria la asistencia a la totalidad de la sesión.

.- Interventor y Secretario, personal del Negociado de Actas y personal auxiliar del Secretario, por cada sesión o reunión de los órganos colegiados a que asistan, así como los Secretarios de las Comisiones Informativas y Consejos Sectoriales: 50 euros.

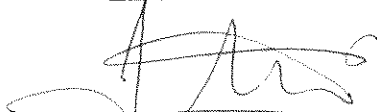
.- No se devengarán o percibirán asistencias por asistencias a las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

.- Representante personal del Alcalde en el Barrio de las Infantas.....240,40 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 y 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dado en Jaén a dos de julio de dos mil diecinueve.

EL/ALCALDE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julio Millán Muñoz', written over a horizontal line.

Fdo.- Julio Millán Muñoz